CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO
NIT. 900260905-1
RESOLUCION 085 del 23 DE MARZO DEL 2022 DE LA DIRECCION DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Popayán.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Por medio de la presente certifico que el **CONSEJO COMUNITARIO CAMPESINO PALENQUE MONTE OSCURO** identificado con Nit. 900.260.905-1, ni el suscrito Representante Legal **JAIRO MANCILLA LASPRILLA** identificado con cédula de ciudadanía N° 16.248.756 de Palmira, no nos hallamos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulen la materia.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Tejada Cauca a los 14 días del mes de enero de 2026.

JAIRO MANCILLA LASPRILLA
CC 16248756
Representante Legal CCCPMO